



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

**GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
COOPERACION TECNICA**

**CONSEJO DE COORDINACION
LOCAL PROVINCIAL
CCLP. TACNA**

ACTAS



Municipalidad Provincia de Tacna
Consejo de Coordinación Local Provincial

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL PROVINCIAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021

En la ciudad de Tacna al 31 de enero del 2020, y siendo las 10.00 horas, reunidos en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Tacna, los miembros del Consejo de Coordinación Local Provincial de Tacna, a convocatoria de su Presidente según Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal N° 006-12, notificados con Oficio Circular N° 016-2016-ST-GPPyCT-AMPTacna del 29 de enero del 2020, para tratar la siguiente agenda

1. Instalación del Consejo de Coordinación Local Provincial de Tacna, con relación a los nuevos integrantes de la sociedad civil, periodo 2020-2021.
2. Observación y/o ratificación del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2021.
3. Aprobación de la Convocatoria y el Cronograma de actividades del Presupuesto Participativo periodo 2021.



Con la Presidencia del Señor Julio Daniel Medina Castro, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna concordante con el Artículo 98° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972 y Artículos 13° y 26° del Reglamento de Organización y Funciones del CCLPTacna, aprobado con Ordenanza Municipal N° 006-12, se dispone el pase de lista para la constatación del quórum de reglamento en primera llamada solo se cuenta con la asistencia de 08 (ocho) miembros, indicando se espere los 20 minutos de tolerancia para el segundo llamado. Siendo las 10.30 se procede a efectuar el segundo llamado con la asistencia de los miembros siguientes:

Regidores de la Municipalidad Provincial de Tacna

1. MIGUEL ESCOBAR GOMEZ
2. JOSE CHOQUE MANUELO
3. YOVANA MAMANI LOPEZ
4. EDDY JOHN PORTILLA MENENDEZ
5. MELECIO OSCAR VALDIVIA QUISPE

Alcaldes Distritales de la Provincia

1. JUAN RAMOS ARUCUTIPA de la Municipalidad Distrital de Calana
2. CESAR GALLEGOS PALOMINO, de la Municipalidad Distrital de Inclán
3. JORGE EDUARDO GUTIERRES MAMANI de la Municipalidad de la Yarada Los Palos
4. MILTON JUAREZ VERA de la Municipalidad Distrital de Sama



Municipalidad Provincia de Tacna
Consejo de Coordinación Local Provincial

De la Sociedad Civil, miembros electos:

1. DOMINGA DINA RAMOS DE JUAREZ
2. MIGUEL ENRIQUE CHAMBILLA MENA
3. EUFENIA AYDE CONDORI CCAHUI
4. JUAN JOSE ROMERO BUSTINZA
5. VICTORIA DAYSI TAPIA DE CAQUI
6. SOFIA ELVIRA ESPINOZA MEDINA
7. BERTHA ROSA LOMA LAURA
8. PASTOR JULIO LAYME MORENO
9. RICARDO PALACIOS ANCCO

Visto el quórum reglamentario, el señor presidente, indica se proceda a la apertura de la sesión. A lo que el coordinador de las actividades el coordinador Abog. Tomas Arturo Cahuana Conde, en cuestión previa informa:

Que se ha cumplido con citar a todos los miembros del Consejo de Coordinación Local Provincial de Tacna, con Oficio Circular N° 004-2020-ST-GPPyCT-A/MPTacna del 29 de enero del 2020,

Que se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 083-2020, de conformación del Equipo Técnico, de acuerdo al Artículo 22° del Reglamento de Proceso del Presupuesto Participativo de la MPTacna.

Pasando al desarrollo de la agenda:

Punto uno. – En consideración que en diciembre del 2019 los miembros de la sociedad civil integrantes del CCPT., terminaba su gestión de dos años, se llevaron a efecto las elecciones de nuevos integrantes para el periodo 2020-2021, convocadas por Decreto de Alcaldía N° 017-19, la cual se llevó a efecto el día 20 de diciembre del 2019, siendo electos los siguientes vecinos de nuestra ciudad representantes de la sociedad organizada:

Sra. DOMINGA DINA RAMOS DE JUAREZ
Sr. MIGUEL ENRIQUE CHAMBILLA MENA
Sra. EUFENIA AYDE CONDORI CCAHUI
Sr. JUAN JOSE ROMERO BUSTINZA
Sra. VICTORIA DAYSI TAPIA DE CAQUI
Sra. SOFIA ELVIRA ESPINOZA MEDINA
Sra. BERTHA ROSA LOMA LAURA
Sr. PASTOR JULIO LAYME MORENO
Sr. RICARDO PALACIOS ANCCO

Reconocidos y acreditados por Resolución de Alcaldía N° 1136 -2019 y juramentados el día 26 de Diciembre del 2019, por el periodo 2020-2021. Estando debidamente constituido el Consejo de Coordinación Local Provincial de Tacna, con la incorporación de nuevos integrantes de la sociedad civil, el señor alcalde da por instalado el Consejo de Coordinación Local Provincial para el periodo 2020 – 2021, con los aplausos de la concurrencia.





Punto dos. - Habiendo notificado con Oficio Circular N° 004-2020-ST-GPPyCT-A/MPTacna del 29 de enero del 2020 de citación, con copia del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Tacna vigente, aprobado por Ordenanza Municipal N° 007-12, se pone a consideración de la asistencia, de alguna observación o alcance de modificatoria, para debate respectivo, caso contrario se pone a votación la ratificación de la vigencia del documento enunciado. La cual es ratificada por unanimidad. Con la consideración que será evaluado posteriormente, con la actualización de acuerdo a las normas vigentes.

Punto tres. – En el Cronograma propuesto, se ha tenido en consideración, a las últimas disposiciones emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas como los términos y fecha razonables para una mejor participación de los agentes nominados por sus organizaciones, como de las actividades de capacitación y taller de trabajo, solicitando la aprobación y se disponga la convocatoria respectiva, siendo el cronograma:

ACTIVIDADES

FECHAS

1.- Inscripción de Agentes Participantes	del 03 al 14 de Febrero
2.- Publicación del Padrón de Agentes Participantes	17 de Febrero
3.- Capacitación	19 de Febrero
4.- Taller de Trabajo	20 de Febrero
5.- Sesión del CCLPT de Formalización de Acuerdos y Compromisos	21 de Febrero

con la observación de parte de la sociedad civil, por el tiempo que se le asigna a la capacitación, debiendo ser por lo menos en dos días, lo cual es aprobado por unanimidad, y se emita el decreto de alcaldía de convocatoria.

No teniendo otro punto más que tratar, se da por concluida la sesión, firmando los asistentes en señal de conformidad, siendo las 12.45 horas del mismo día.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TACNA


ING. ECON. CARLOS GONZALES CHURA
Gerente de Planeamiento, Pm. y C.